

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 31 de DICIEMBRE del 2013

VISTOS: El Memorando N° 779-2013-OGPP-OO/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe N° 085-2013-OO-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Organización y el Memorando N° 694-2013-DIMED/INEN de la Dirección de Medicina, que contiene el Informe N° 161-2013-DEM-DIMED/INEN, elaborado por el Departamento de Especialidades Médicas;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, del 11 de Enero del 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - INEN del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, donde se establece la estructura orgánica de las Direcciones de Línea Técnico Asistenciales, entre ellas la Dirección de Medicina con sus correspondientes Departamentos;



Que, con Resolución Jefatural N° 378-2008-J/INEN del 19 de diciembre del 2008, se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Dirección de Medicina, de los Departamentos que la conforman, entre ellos del Departamento de Especialidades Médicas, y de los Equipos Funcionales que conforman dicho Departamento;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 350-J/INEN del 02 de septiembre del 2013, se aprobó la Cartera de Servicios del INEN, correspondiente al año 2013, donde se detallan, entre otros, los Servicios y Especialidades que cuenta el INEN para atender la demanda de los pacientes oncológicos;



Que, con Memorando N° 694-2013-DIMED/INEN, de fecha 19 de diciembre del 2013, el Director General de la Dirección de Medicina solicita a la Directora General de Planeamiento y Presupuesto, la incorporación del Servicio de Hematología Clínica dentro del Departamento de Especialidades Médicas, adjuntando el Informe N° 161-2013-DEM-DIMED/INEN, donde se manifiesta la necesidad de considerar la incorporación de la especialidad de Hematología Clínica;

Que, a través de los documentos antes indicados, se encuentra justificada la necesidad de incorporar en el Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina, el Equipo Funcional de Hematología Clínica, así como incorporar la especialidad de Hematología Clínica en la Cartera de Servicios del INEN, lo que a su vez permitirá brindar atención hematológica en función a la demanda existente;

Que, en función a lo antes indicado es necesaria la modificación del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina, así como es necesario se incorpore en la Cartera de Servicios del INEN, la Especialidad de Hematología Clínica, siendo así, debe procederse a expedir el acto resolutorio correspondiente;



Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Dirección de Medicina, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del Artículo 9° concordante con en el literal g) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar el Equipo Funcional de Hematología Clínica, al Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección General de Medicina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar la Especialidad de Hematología Clínica a la Cartera de Servicios del INEN.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que en coordinación con la Dirección General de Medicina, procedan a la modificación del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Especialidades Médicas.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la actualización de la Cartera de Servicios del INEN para incorporar la Especialidad de Hematología Clínica.



ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

